En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri Teniente primero, Dn. Juan Francisco de Echazarreta Prov. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco de Echenique Dn. Luciano de Zavaleta y Dn. Felix de Azcarate Vizcaina Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta de la sesion extraordinaria anterior, y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un memorial de Dn. Manuel de Berroeta de esta vecindad fecha diez y ocho del actual en que manifiesta deseos de saber el resultado de otra esposicion que antes dirigió al ayuntamiento con motivo de haber sido perturbado en la posesion de los terrenos que compró á la villa en el año de mil ochocientos y cincuenta sobre la caseria de Echagüe, cuyo propietario, y por orden de este, su inquilino Manuel de Orla, le ha demolido los cerramientos que ejecutó en dichos terrenos á pretesto de que deben camino de servidumbre conocido con el nombre de Catalina. En su vista se dispuso pasarle un oficio con insercion del acuerdo hecho á consecuencia de su anterior solicitud.

En seguida se acordó que el dia cuatro del próximo mes de Setiembre se saquen á remate los terrenos concejiles que estan medidos y tasados por el Perito Dn. Juan de Garay, asi como los asientos del paseo, y pedestales de los Faroles para su alumbrado, anunciando el remate para despues de las Vísperas de la Yglesia de San Pedro.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por si y por todos los demas concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario interino.

Pedro Miguel de Aranzabal

Sto. mo.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde por ausencia del propietario, los Sres. Dn. Juan Francisco de Echazarreta Prov. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. José Vicente de Yengoa, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. José Cuadrado y Dn. Casimiro de Guerrico Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

El Sr. Regidor Dn. Luciano de Zavaleta presentó en continuo un papel por escrito diciendo que lo hacia por encargo del Sr. Alcalde